



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5278

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2116459) y agregados.-

PARANÁ, 14 DIC 2018

VISTO:

La Resolución N°1675 C.G.E. de fecha 30 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueban los cargos vacantes para el Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para titularización de cargos de Supervisión de las Direcciones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial y de Jóvenes y Adultos, convocado por Resoluciones N° 2831/17 C.G.E., N° 2940/17 C.G.E., N° 5067/17 C.G.E. y N° 5135/17 C.G.E., cuya nómina se consigna como Anexo III de la referida Resolución;

Que la Dirección de Educación Primaria informa que es necesario rectificar parcialmente la nómina de cargos detallados en la Resolución N° 1675/18 C.G.E.;

Que tomó intervención de competencia Jurado de Concursos del Consejo General de Educación;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo III aprobado por el Artículo 3° de la Resolución N° 1675/18 C.G.E., en lo que refiere a la nómina de cargos vacantes de Nivel Primario, conforme se consigna a continuación:

Donde dice:

DEPARTAMENTO PARANÁ

1 cargo vacante por Jubilación de MESNER, Graciela DNI 12.263.670 – Zona “

Debe decir:

DEPARTAMENTO PARANÁ

1 cargo vacante por Jubilación de MESNER, Graciela DNI 12.263.670 – Zona “H”

Art-1-

////



Provincia de Entre Ríos

5278

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2116459) y agregados.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Donde dice:

EDUCACIÓN MUSICAL

**DEPARTAMENTO SAN SALVADOR – COMPARTE CON DEPARTAMENTOS
CONCORDIA – COLÓN – FEDERACIÓN – FEDERAL.**

1 cargo vacante por Resolución N° 462/90 D.G.E. – Zona II

Debe decir:

EDUCACIÓN MUSICAL

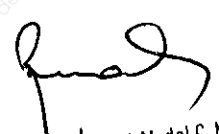
**DEPARTAMENTO CONCORDIA – COMPARTE CON DEPARTAMENTOS COLÓN –
FEDERACIÓN – FEDERAL – SAN SALVADOR.**

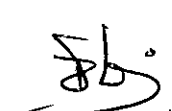
1 cargo vacante por Resolución N° 462/90 D.G.E. – Zona II


ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, SADOP, ASSER y girar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-LEV


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Prof. María Travallo de Londó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos